

ORDENANZA N° 684/98

Hosenkamp, 16 de Marzo de 1998.

VISTO:

la presentación realizada por la Directora de la Escuela Especial N° 20 "Niños Juntos", solicitando un subsidio mensual de \$ 125 (Ciento veinticinco); para solventar gastos de funcionamiento.-

Y Considerando:

Que el subsidio solicitado no, a ser destinado para el pago de una fonocardiólogo, pero solventar gastos de los padres y niños que asisten en la misma.-

Es de importante labor que desarrolle esto planea en beneficio de los niños discapacitados de la localidad.-

Que el municipio dispone de partidas presupuestarias, destinadas a Educación.-

POR ELLO:

LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE HOSENKAMP; Sanciona
Con fuerza de:

ORDENANZA

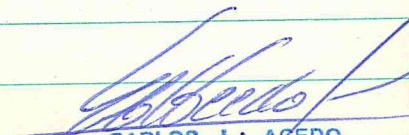
Art: 1º) Disponer el pago de un subsidio mensual de \$
a la Escuela Especial N: 2 "huera Jaime", para
los gastos de funcionamiento, a partir del 1º
de Mayo y por el corriente año lectivo.

Art: 2º) homologacion dispuesto en el Artº 1º de empujaro.
Finalidad 5, Funcion 20, Seccion 01, Sector 03, K
Principal 04.

Art 3º) Registrar, publicar, archivar.


EDUARDO G. ZIEGLER
SECRETARIO MUNICIPAL




CARLOS L. ACEDO
INTENDENTE